



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

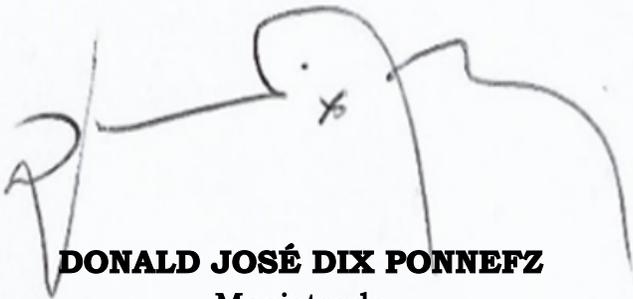
Radicación n.º 99528

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, de las respuestas y certificados allegados vía correo electrónico por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, el 11 de septiembre de 2024 (consecutivo 38 y 39 ESAV), désele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo considera, se pronuncie sobre dichos documentos.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0CBF67BB38EC26470E07AA2E6AF2B1C46AF7F0BB3966F57225507BDD86151C67

Documento generado en 2024-09-30